



FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS

CONVOCATORIA CONACYT – SENER – HIDROCARBUROS – 2009 –03

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Energía (SENER), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el artículo 254 bis de la Ley Federal de Derechos, han constituido un fideicomiso denominado “**Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos**”, el cual comprende como parte de su objeto:

- a) La investigación científica y tecnológica aplicada, tanto a la exploración, explotación, y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos básicos; y
- b) La adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en las materias señaladas en el inciso anterior.

En la aplicación de los recursos se dará prioridad a: aumentar el aprovechamiento de los yacimientos de hidrocarburos, a través de una explotación que maximice el factor de recuperación de manera rentable; la exploración, para incrementar la tasa de restitución de reservas; la refinación de petróleo crudo pesado; y la prevención de la contaminación y la remediación ambiental relacionadas con las actividades de la industria petrolera.

Para el cumplimiento de este objeto, la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “**Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos**”

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas que realicen actividades relacionadas con la investigación científica y/o el desarrollo tecnológico, que estén inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para la ejecución de proyectos de investigación científica y tecnológica aplicada que atiendan las siguientes necesidades de la industria petrolera:

1. D1/CH2009-03. Deshidratación y desalado de crudo.
2. D2/CH2009-03. Métodos indirectos para identificar sistemas de fracturamiento en el subsuelo.
3. D3/CH2009-03. Tecnologías de mejoramiento de crudo.
4. D4/CH2009-03. Control de agua en el yacimiento.
5. D5/CH2009-03. Herramientas de medición en fondo de pozos con alta presión y alta temperatura, así como para pozos de geometría diferente a la convencional.
6. D6/CH2009-03. Desarrollar aditivos que permitan recuperar la actividad de catalizadores de HDS en al menos 30%.
7. D7/CH2009-03. Mejorar el sistema de desalado de crudo pesado en las refinерías
8. D8/CH2009-03. Adquisición, procesado e interpretación de sísmica 4D.
9. D9/CH2009-03. Mejorar flujo de aceite pesado en el interior del pozo y en el transporte en superficie.
10. D10/CH2009-03. Tecnología alterna para el tratamiento integral de aguas residuales en centros de procesadores de gas.



11. D11/CH2009-03 Utilización de campos magnéticos para mejorar la calidad del agua, mejorar la combustión y mejorar la calidad del crudo en refinerías.
12. D12/CH2009-03 Alternativas para la reactivación, reuso o disposición final de catalizadores agotados de óxido de titanio.
13. D13/CH2009-03 Simulación numérica de yacimientos que considere fases múltiples y la heterogeneidad del medio poroso.
14. D14/CH2009-03 Adquisición, procesado e interpretación de datos sísmicos con "wide azimuth" para la obtención de mapas de tendencia de fracturas.
15. D15/CH2009-03. Sísmica de fondo marino (adquisición, procesado e interpretación).

Los detalles y requisitos para la presentación de propuestas, los rubros elegibles del otorgamiento de apoyos económicos, los procesos de evaluación, la formalización de los apoyos y los demás aspectos relacionados con el alcance de esta convocatoria se establecen en los Términos de Referencia, los cuales forman parte de la misma y pueden consultarse vía Internet en la siguiente dirección electrónica:

http://www.conacyt.gob.mx/Fondos/Sectoriales/SENER/Hidrocarburos/2009-03/Terminos-Referencia_2009-03.pdf

Las propuestas deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria (incluyendo sus Términos de Referencia y el Anexo de Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponibles en la página electrónica:

http://svrfm8.main.conacyt.mx/pls/enruta_url/pia_fondos.enrutar?conacyt=0

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del 20 de noviembre de 2009 fecha de su publicación en la página electrónica de CONACYT, y la fecha límite para recibir propuestas será hasta las 18:00 hrs. (hora de la ciudad de México, D.F.), del 15 de marzo de 2010, después de la fecha de la publicación y vencido el plazo no se aceptará propuesta alguna bajo ninguna circunstancia.

Los resultados de las propuestas aprobadas se darán a conocer a través de la publicación en la página electrónica del CONACYT, a más tardar diez días siguientes de la aprobación del Comité Técnico y de Administración del Fondo.

Durante la vigencia de la convocatoria se llevarán a cabo talleres de aclaraciones acerca de los formatos, los aspectos técnicos relacionados con la presentación de propuestas y las demás cuestiones relacionadas con los alcances de la misma. La información y las fechas en relación con estos talleres se podrán consultar en la siguiente página:

http://www.conacyt.gob.mx/Fondos/Sectoriales/SENER/Hidrocarburos/SENER_hidrocarburos_Convocatoria-Abierta.html

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección electrónica:

ayudahidrocarburos@conacyt.mx.

Emitida en la Ciudad de México, el día veinte de noviembre de 2009